

Comité Directivo de 14 de octubre de 2025

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 14 de octubre de 2025, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: "*Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma*".

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de la Comunidad de Madrid.

A la vista de la documentación examinada, procede avalar las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de esta comunidad, que presenta estimaciones de crecimiento del PIB en volumen y en corrientes, del deflactor del PIB y del empleo en términos de personas, así como para los componentes por el lado de la demanda, para el período 2025-2029.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

La Comunidad de Madrid estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,2% para el año 2026. Esta previsión se encuentra ligeramente por debajo de la previsión central de la AIReF, y se sitúa dentro de la horquilla de las previsiones efectuadas por otros organismos para la región -si bien hay que tener en cuenta que tanto la previsión de la comunidad como las previsiones de los organismos no recogen aún las recientes revisiones introducidas en el avance de la contabilidad regional publicado el 30 de septiembre-.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre y riesgos procedentes del entorno geopolítico. Asimismo, debe considerarse que las últimas cifras disponibles de la Contabilidad Regional de España (CRE) son las referentes al año 2024 -publicadas el pasado 30 de septiembre de 2025, pero que podrían sufrir cambios en la publicación prevista por el Instituto Nacional de Estadística en diciembre-. Las nuevas estimaciones de la CRE -disponibles únicamente para el PIB, pero no para el empleo- han revisado las cifras de los años 2022-2023 y añadido las estimaciones para el año 2024. En este contexto, la elevada incertidumbre entorpece la previsión del cuadro macroeconómico y la planificación presupuestaria de las comunidades autónomas, lo que, en un sistema tan descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos fiscales nacionales y europeos.

Cabe destacar que la Comunidad de Madrid cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas

prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como sobre los supuestos en que se sustentan sus previsiones.

Esta comunidad cumple los consejos de buenas prácticas que se venían formulando desde el informe 48/23, de 25 de octubre, relativos a la ampliación del horizonte de previsión y a la inclusión de estimaciones del deflactor del PIB. Para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se reitera el consejo de buenas prácticas propuesto en el informe 53/22, de 26 de octubre, conducente a aportar estimaciones del empleo en términos Contabilidad Regional.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de la Comunidad de Madrid, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de la Comunidad de Aragón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: *“Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma”.*

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del

Presupuesto para 2026 de la Comunidad de Aragón.

Esta comunidad presenta estimaciones de crecimiento del PIB, en volumen y en términos corrientes y del deflactor del PIB para el periodo 2025-2027, así como para el empleo, en términos de personas ocupadas de la Encuesta de Población Activa, para el período 2025-2026, distintas de las últimas previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno de España para el conjunto nacional.

La Comunidad Autónoma de Aragón estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2% para el año 2026. Esta previsión coincide con lo esperado por la AIReF y cae dentro de la horquilla de las previsiones efectuadas por otros organismos para la región -si bien hay que tener en cuenta que las previsiones de algunos organismos no recogen aún las recientes revisiones de la contabilidad regional-.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre y riesgos procedentes del entorno geopolítico, como se ha señalado anteriormente respecto de la Comunidad de Madrid.

Teniendo en consideración estos condicionantes, se avalan las previsiones para 2026 presentadas por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cabe destacar que Aragón cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros

empleados, así como sobre los supuestos en que se sustentan sus previsiones. No obstante, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se reitera el consejo de buenas prácticas que se viene proponiendo desde el informe 33/20, de 25 de noviembre, conducente a aportar estimaciones del empleo en términos Contabilidad Regional.

Esta comunidad cumple también con el consejo de buenas prácticas referente a la inclusión de proyecciones macroeconómicas más allá del año para el que se formulan los presupuestos, cuestión que resulta esencial de cara a la valoración de la consistencia de las previsiones de las comunidades autónomas con el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo presentado por el Gobierno y a facilitar información acerca de la senda prevista para el deflactor del PIB. No obstante, se reitera el consejo de buenas prácticas formulado en el informe 44/23, de 16 de octubre, para que se prolonguen los escenarios que se presenten, dado que la vigencia del Plan Fiscal y Estructural es de cuatro años.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de la Comunidad de Aragón, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

4. Estudio de revisión del gasto público en Sanidad en la Comunidad Foral de Navarra.

Con fecha 3 de febrero de 2021, el Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo por el que solicitaba a la AIReF la elaboración de un Plan de acción para la realización de un estudio de revisión de las políticas de gasto público (Spending Review) en determinadas áreas de interés para la Comunidad Foral. El

precitado Plan de acción se aprobó el 13 de abril de 2022.

El Director de la División de Evaluación del Gasto Público presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Estudio de revisión del gasto público en Sanidad en la Comunidad Foral de Navarra.

En concreto, por su importancia presupuestaria y su repercusión social, el estudio ha abarcado la revisión del gasto público en materia sanitaria, contemplando la inversión en infraestructuras sanitarias y equipos de alta tecnología y en personal del Servicio Navarro de Salud.

El objetivo de esta evaluación ha sido determinar las posibilidades de optimización

del gasto y de mejora de la sostenibilidad del sistema sanitario público navarro.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Estudio de revisión del gasto público en Sanidad en la Comunidad Foral de Navarra, y (ii) su remisión a la Comunidad Foral.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

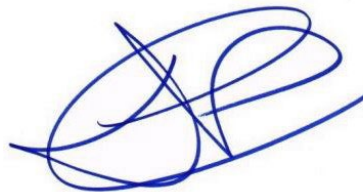
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez